



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 324-2017-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 07 NOV 2017

VISTO:

El Informe N° 171-2017-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial; adjuntando el Expediente Técnico de la obra: "Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N° 475 María Lizarda Vásquez López, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 171-2017-GRSM-PEAM-06.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, en mérito a la solicitud N°011-2017-A-E-OSDAK, del profesional de Estudios, respecto a la aprobación del Expediente Técnico de la obra: "Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N° 475 María Lizarda Vásquez López, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", manifiesta a esta Gerencia General, lo siguiente:

- Que en noviembre del 2013 se promulgó la Ley 30102, que establece las medidas preventivas contra los efectos de la radiación solar referidas principalmente a la protección de la población escolar. Sin duda una iniciativa muy importante, como el hecho de que las actividades físicas en los colegios deben realizarse entre las 8 y 10 de la mañana, o después de las 4 p.m., para evitar así el horario de mayor intensidad de los rayos UV, acciones cuyo cumplimiento deberán ser fiscalizadas por el Ministerio de Educación.
- De igual manera la norma recomienda que la formación de los alumnos se haga bajo techo o en un patio protegido con toldos de malla "bien apretada" pues los niños de piel clara, si no se protegen, podrían sufrir de cáncer de piel más tarde en su vida.
- Según estudios científicos el 90% de los cánceres sin melanoma están asociados con la exposición a los rayos ultravioletas (UV) que se dividen en tres categorías básicas: UVA, UVB y UVC.
- Los UVA son los rayos solares más comunes a los que estamos expuestos y constituyen 95% de los rayos UV. Están presentes con igual intensidad en todos los momentos del día, traspasan las nubes y los vidrios.
- Hasta hace poco no se los consideraba muy perjudiciales, pero de acuerdo con los descubrimientos científicos de los últimos dos años se observó que pueden iniciar el cáncer. Tanto los UVA naturales como los de los salones de bronceado provocan daño acumulativo.
- Los UVB son los principales causantes del cáncer de piel. Dañan la epidermis más superficial y su intensidad varía de acuerdo a la estación y la hora del día.
- Por lo que en cumplimiento de dicha norma dentro de las prioridades del Gobierno Regional de San Martín esta la atención a la población escolar, motivo



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 324-2017-GRSM-PEAM-01.00

por el cual ha decidido ejecutar proyectos de techado permanente de los centros educativos de la zona.

- El Proyecto Especial Alto Mayo ha elaborado 10 expedientes de los diferentes centros educativos del Alto Mayo, hasta por un monto ascendente a S/ 2'411,038.43 por lo que siendo necesaria su aprobación mediante acto resolutivo, previa a su ejecución, remito a Ud. para su autorización al órgano correspondiente.
- Dado la escasez de recursos financieros, para este año, se han priorizado 10 Centros Educativos en el Alto Mayo, como el siguiente:
"CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLE EN LA I.E. N° 475 MARIA LIZARDA VASQUEZ LOPEZ, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

**CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLE
EN LA II.EE N° 0475 MARIA LIZARDA VASQUEZ LOPEZ**

| ITEM | DESCRIPCION | PRECIO PARCIAL |
|------|--------------------------|-------------------|
| 01 | Obras Preliminares | 558.00 |
| 02 | Movimiento de Tierras | 7,530.38 |
| 03 | Obras de Concreto Armado | 36,268.63 |
| 04 | Estructuras de Acero | 84,310.06 |
| | COSTO DIRECTO | 128,667.07 |
| | Gastos Generales (10%) | 12,866.71 |
| | Utilidad | 12,866.71 |
| | SUB TOTAL | 154,400.49 |
| | IGV (18%) | 27,792.09 |
| | VALOR REFERENCIAL | 182,192.58 |
| | Supervision | 12,866.71 |
| | Expediente Tecnico | 12,866.71 |
| | TOTAL INVERSION | 207,926.00 |

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GRSM/GR, de fecha 05.01.2017, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Expediente Técnico de la obra "Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N° 475 María Lizarda Vásquez López, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", por un presupuesto de S/207,926.00, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 324-2017-GRSM-PEAM-01.00

**CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLE
EN LA II.EE N° 0475 MARIA LIZARDA VASQUEZ LOPEZ**

| ITEM | DESCRIPCION | PRECIO PARCIAL |
|------|--------------------------|-------------------|
| 01 | Obras Preliminares | 558.00 |
| 02 | Movimiento de Tierras | 7,530.38 |
| 03 | Obras de Concreto Armado | 36,268.63 |
| 04 | Estructuras de Acero | 84,310.06 |
| | COSTO DIRECTO | 128,667.07 |
| | Gastos Generales (10%) | 12,866.71 |
| | Utilidad | 12,866.71 |
| | SUB TOTAL | 154,400.49 |
| | IGV (18%) | 27,792.09 |
| | VALOR REFERENCIAL | 182,192.58 |
| | Supervision | 12,866.71 |
| | Expediente Tecnico | 12,866.71 |
| | TOTAL INVERSION | 207,926.00 |



Regístrese, comuníquese y archívese;




.....
Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)